

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 02 JUN 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 1840 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha de 27 diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
8. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
14. Ficha asignación de artículo N° 11/2025, con presupuesto comprometido.
15. Decreto presupuestario N°43 de fecha 10 de enero del año 2025, acuerdo de concejo N° 05, sesión de concejo ordinario N°01 de fecha 08 de enero del año 2025
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°634 de fecha 30 de mayo del año 2025 ✓

CONSIDERANDO

1. la Necesidad del Servicio de mantener y contar con Médicos de CESFAM y SAR, en el área de la Atención Primaria de salud, con conocimientos de las características de la comuna en relación a su población, geografía, características epidemiológicas y medioambiental. Demostrando un gran compromiso con la salud comunal. Este compromiso y conocimiento, permite entregar una atención con enfoque en la salud familiar y en concesión a la red de urgencia.
2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria a los médicos que cumplen funciones en el CESFAM - SAR de nuestra comuna, con el propósito de asegurar las atenciones a los pacientes de la comunidad y garantizar la continuidad de la atención de acuerdo a las normas técnicas del ministerio de salud.

D E C R E T O

1. **OTÓRGUESE** la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los médicos del CESFAM - SAR que se detallan a continuación por el periodo señalado.

NOMBRE	FUNCION	CALIDAD JURIDICA	HORAS	PERIODO	
				DESDE	HASTA
SHYRLEY SAAVEDRA CALDERA	MEDICO	PLAZO FIJO	44	01.06.2025	31.12.2025

2. **CANCELESE** mensualmente por el periodo indicado en el cuadro anterior la asignación transitoria correspondiente al Art. 45 de la ley 19.378, por un monto de \$376.073.- por 44 horas semanales, cancelada proporcionalmente a las horas efectivamente contratadas.

3. **IMPUTESE,** El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 215.21.01.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		02 JUN 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL

02 JUN 2025

RECIBIDO HORA: 11:43